

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

03 11

RESOLUCION No. 96-2-1-1-
0006133

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de octubre de 1996 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**;

QUE la **Abg. Cecilia Zurita Toledo** ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

30 DIC 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

MMdeR/RD.

Resolución No. 98-1-1-1
Queda inscrita la presente Resolución a foja 682, número 87 del Registro

Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.156 del Re-

pertorio.- Guayaquil, Enero quince de mil novecientos noventa i siete.-

El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- ABRILY, la constitucion similitud de CONTINUADES
SUELOS Y HORMIGONES S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un
capital autorizado de DIEZ MILLONES DE DOLARES, y un capital suscrito de CINCO
MILLONES DE DOLARES, dividida en CINCO mil acciones de mil DOLARES cada una,
de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario séptimo del cantón Guayaquil
como nota al margen de la matriz de la escritura pública que se acompaña, del
contenido de la presente Resolución y estado actual de esta escritura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón
Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente
Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de
Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la referida escritura
pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor
circulación en Guayaquil. La publicación de la referida escritura deberá efectuarse
este día.

CUMPLIDO, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de
Guayaquil, a

15 de Enero de 1997

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Indubio